

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 372/01.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 7 de noviembre de 2001, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 372/01, a consecuencia de la denuncia formulada por don J. Pablo Gil Bravo, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Ramón Pérez de Ayala (28038, Madrid), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 15 de enero de 2002.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (€)
SE-1332-99	20/03/98	HIPER VALME, S.A.	NTRA.SRA.CARMEN,141700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 A) LOTT	300,51
SE-1265-99	23/03/98	MOGAYTRAN, S.L.	SANTA MARIA DE GUIA,12-41011-SEVILLA	141 i) LOTT	601,01
SE-0288-99	24/01/98	MOGAYTRAN, S.L.	SANTA MARIA DE GUIA,12-41011-SEVILLA	141 j) LOTT	601,01
SE-0403-99	11/02/98	ROMERO PELAEZ F.JOSE	ALFEREZ CARLOS BORBON,33.VILLAMANRIQUE C.41850-SEVILLA	141 Q) LOTT	282,48
SE-2011-99	04/03/98	SEVICAMION, S. L.	CRTA.TORRE REINA S.IGNACIO,1-41980-LA ALGABA-SEVILLA	141 i) LOTT	901,52
SE-0210-98	11/03/97	BUENO RUIZ, J	SEGUNDO PASAJE DEL PINAR,6-41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEV.	140 E) LOTT	10388,34

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican, por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las Resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las Resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

### ANEXO

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las Resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (€.)
MA-637-99	09/03/98	GONZALEZ ALTEA, F	AVDA. CALA, 9,2 E-18690-ALMUÑECAR-GRANADA	141 J) LOTT	300,51
MA-1827-98	31/10/97	ANTONIO GAMERO BARRIGA	MANUEL SILES GRACIAN,1-29400-RONDA-MALAGA	141 B) LOTT	150,25
MA-0731-98	26/09/97	IRESFAN, S.L.	LAURIA, 34-29400-RONDA-MALAGA	141 I) LOTT	360,61
MA-2773-98	26/11/97	PALMA FRIO, SL.	CRESPI HOMAR,5-7014-PALMA DE MALLORCA-BALEARES	141 Q) LOTT	1382,33
MA-3368-98	22/01/98	TRANS NILLAS, S.L.	GRUP JOSE ANTONIO, 54-25002-LLEIDA-LERIDA	141 P) LOTT	300,51
MA-3148-98	21/01/98	COMPANIA LOGISTICA ACOTRAL, S.A.	CASTELAO,3-MALAGA	141 P) LOTT	601,01
MA-1596-99	04/02/99	MOYA MELGARES, N	CASILLA GUARDA, S/N	141 P) LOTT	1382,33
MA-1914-99	17/02/99	COMPANIA LOGISTICA ACOTRAL, S.A.	CASTELAO,3-29004-MALAGA	141 P) LOTT	300,51
MA-1765-96	17/06/96	TTES. SABINARA Y GONZALEZ, S.L.	TIZONA (HUERTECILLA MAÑAS)1-MALAGA	140 A) LOTT	150,25
MA-1436-99	17/05/99	JAIME CAÑEDO,M	CAPITAN CORREA,5-2978-MALAGA	141 P) LOTT	601,01
MA-529-99	23/03/98	SURESTRANS , S.A	NACIONAL 340, PK 392,400-ALMERIA	141 Q) LOTT	282,48
MA-4262-98	12/01/98	D.M.MEJIAS MORALES	PLZ.STA IRENE,3-41400-ECIJA-SEVILLA	140 A) LOTT	90,15
MA-3324-98	22/01/98	ANTONIO Y ANGELA G.HDEZ.	BARCELONA, S/N-29680-.ESTEPONA-MALAGA	141 P) LOTT	901,52
MA-1363-99	25/01/99	ORTEGA MARTIN F Y JOSE C.B.	PRINCESA EDF.S.RAFEL BAJO-29740-TORRE DEL MAR-MALAGA	141 B) LOTT	150,25

R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (€.)
MA-154-97	22/01/97	ANTONIO MATAS AGUILERA	D.FLEMING,2-18300-LOJA-GRANAD	140 C) LOTT	1502,53

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las Resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las Resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (€.)
J-2497/99	05/11/99	PELEON HELADOS, S.L.	PGNO. OLIVARES, C/MANCHA REAL, 9-23009 JAEN	141 B) LOTT	90,15
J-0878/99	10/03/99	TTES. POR CARRETERA INTERMACHA, S.L.	AV. MANUEL GORRIA, 38 L-48-29013 MALAGA	141 Q) LOTT	150,25
J-1538/99	24/06/99	JULIO GRACIA HERMAN	PLATA, 24-14700 PALMA DEL RIO-CORDOBA	141 Q) LOTT	282,48
J-1532/99	02/06/99	CONSTRUCCIONES GENERALES FRAMOR, S.L.	AGUA, 35-23130 CAMPILLO DE ARENAS-JAEN	141 B) LOTT	300,51
J-1143/98	13/04/98	GONTRAMAR, S.L.	SALDUBA BLQ. A 10-13-29600 MARBELLA-MALAGA	140 A) LOTT	1.502,53
J-1861/99	13/07/99	ROCAMORA Y LOZANO, S.L.	CTRA. DE GRANADA, S/N-JAEN	141 B) LOTT	150,25
J-1837/99	12/07/99	ARJONA GARCIA, RAFAEL	PLAZA CONSTITUCION, 2-23680 ALCALA LA REAL-JAEN	140 A) LOTT	300,51
J-0176/99	23/11/98	AISTEC, S.L.	CAMINO DE LA NOGUERA, S/N-ZARAGOZA	140 A) LOTT	150,25
J-1671/99	12/06/99	ROCAMORA Y LOZANO, S.L.	C/GRANADA-JAEN	141 B) LOTT	150,25
J-0670/98	06/02/98	NUÑEZ PEREA, J.	ARENAL, 6-SANTISTEBAN DEL PUERTO-JAEN	140 A) LOTT	1.502,53
J-1668/99	07/05/99	EUROGRIMAL, S.L.	CTRA. CEDEIRA AL LAGOAS, KM. 2-A CORUÑA-CORUÑA	141 P) LOTT	300,51
J-1053/99	18/03/99	TRANSMERSA, S.A.	SAN CRISTOBAL, 1-23700 LINARES-JAEN	140 A) LOTT	300,51
J-0889/99	09/03/99	AGUSTIN ROLDAN PLATA	GRANADA, 40-18151 OGIJARES-GRANADA	140 A) LOTT	150,25
J-1193/98	16/03/98	TRAESPA, S.L.	CTRA. MADRID, KM. 382, PG. IND.-30500 MOLINA SEGURA-MURCIA	140 A) LOTT	1.502,53

R. Revisión	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto .Infringido	Sanción (€.)
J-3178/96	29/03/00	AUTOCARES RIOS TOURS, S.L.	HILERA, 15 ENTREPLANTA OFICINA 15-29007 MALAGA	140 A) LOTT	1.502,53
J-1401/95	24/03/97	TIBETT AND BRITTEN ESPAÑA, S.L.	AVDA. CASTILLA, 1-28830 SAN FERNANDO DE HENARES-MADRID	140 A) LOTT	1.502,53

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación

de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las Resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).